

RESOLUCIÓN 210E/2020, de 22 de diciembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se resuelve una autorización y concesión correspondiente a la convocatoria de la subvención "Convocatoria de ayudas a la promoción de la eficiencia energética, a la implementación de energías renovables y al impulso de la movilidad eléctrica en las entidades locales 2020"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-1487-2020-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial
Servicio de Transición Energética
Sección de Plan Energético
Tfno.: 848 426471-- Fax: 848 426471
Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico: energia@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Convocatoria de ayudas a la promoción de la eficiencia energética, a la implementación de energías renovables y al impulso de la movilidad eléctrica en las entidades locales 2020

Mediante la Resolución 61E/2020, de 14 de julio, de Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la "Convocatoria de 2020 de ayudas a entidades locales para la promoción de la eficiencia energética, la implementación de energías renovables y el impulso de la movilidad eléctrica".

Mediante la Resolución 124E/2020, de 29 de septiembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se resolvió la convocatoria.

El procedimiento de concesión de estas ayudas es el de concurrencia competitiva. Una vez realizada la prelación entre las solicitudes presentadas para la medida 1, la solicitud de Ayuntamiento de Lumbier, con NIF P3115800I, expediente 0011-1487-2020-000073, quedó desestimada por falta de crédito presupuestario.

Mediante instancia 2020/877606 el Ayuntamiento de Lumbier solicita la revisión de la prelación realizada. Argumenta que en la puntuación asignada a la solicitud presentada no se incluyeron los 10 puntos que según las bases de la convocatoria corresponden a "Monitorización mediante software que garantice el seguimiento continuo y remoto con el fin de facilitar el control de consumo energético, la operación y el mantenimiento de los suministros energéticos de la entidad enlazada con la plataforma SIE o similar, accesible por los Servicios Técnicos del Gobierno de Navarra".

Al realizar la prelación de las solicitudes recibidas la unidad gestora no tuvo en cuenta la puntuación indicada en el párrafo anterior debido a que en el formulario de solicitud presentado no se indicaba. Sin embargo, en el documento correspondiente a Memoria de la actuación, presentado al realizar la solicitud, sí se describe que la actuación planteada cuenta con un sistema de monitorización de la manera que indican las bases.

En el caso de que se hubieran tenido en consideración los 10 puntos correspondientes a lo descrito anteriormente, la solicitud del Ayuntamiento de Lumbier correspondiente a la



CSV: 919795D30006730B

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emite de me Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-12-22 11:08:39

medida 1 habría obtenido una puntuación de 90 puntos que le hubieran permitido ser beneficiaria de la ayuda solicitada.

El error es un defecto de forma en el formulario de solicitud, por lo que procede que sea revisada la puntuación obtenida y sea realizada la concesión correspondiente.

En la partida presupuestaria 820001 82500 7609 425200 Ayudas entidades locales. Plan energético existe crédito disponible para llevar a cabo la concesión. Para realizar esta concesión es necesario realizar una ampliación del crédito autorizado para la convocatoria.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 30 de octubre, por la que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

RESUELVO:

1. Autorizar el siguiente gasto para hacer frente al compromiso de la convocatoria:

Medida	Partida presupuestaria	Ejercicio	Importe (€)
1	Partida 820001 82500 7609 425200 Ayudas entidades locales. Plan energético	2020	30.000

2. Conceder las ayudas solicitadas a la beneficiaria de la medida 1 descrita en el anexo II de la convocatoria que se recoge en la siguiente tabla:

Estas ayudas se conceden por un importe total de 30.000,00 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7609/425200 "Ayudas entidades locales. Plan energético" del presupuesto de gastos de 2020.

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención
0011-1487-2020-000073	Ayuntamiento de Lumbier	P3115800I	90,00	49.987,00	65	30.000,00 (*)
(*) Coste máximo elegible					TOTAL	30.000,00

3. Para proceder al abono de la subvención, las beneficiarias deberá haber aportado, con fecha límite 31 de octubre de 2020, la documentación requerida en la Base 6ª de las bases reguladoras de la convocatoria.
4. Publicar en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet (www.navarra.es) las solicitantes a las que se concede las ayudas solicitadas.
5. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.



CSV: 919795D30006730B

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-12-22 11:08:39

Pamplona, a 22 de diciembre de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS
ESTRATÉGICOS S3
Yolanda Blanco Rodríguez



CSV: **919795D30006730B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-12-22 11:08:39